

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Análisis matemático, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 20) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de febrero de 1936.

—El Subsecretario, Domingo Barnés.

(*Gaceta* 28 febrero 1936).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Balli Colmena Humana», de la casa Hispano Fox Films; «Su señoría se divierte», de la casa Metro Goldwyn Mayer; «El Cuento de Navidad» y «Francia actualidades, número 22», de la casa E. Viñals, y «Rumba», de la casa Paramount Films, suprimiendo de la misma la escena de la séptima parte en que aparecen unos esclavos con cadenas y grilletes en los pies y un cartel que dice y así nació la Rumba.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 2 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

Francisco Puig Espert.

Diputación Provincial

BOLETIN OFICIAL

Circular.

Acordado por la Excmo. Diputación provincial, en sesión de 2 de junio de 1919, que los Ayuntamientos que no hubiesen satisfecho dentro del primer trimestre de cada ejercicio la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia incurren, a partir del primer día del mes siguiente, en el recargo del 20 por 100 del importe de citada suscripción, esta Presidencia, atenta siempre a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda por la presente circular la obligación que

tienen de ingresar en esta Corporación, antes de 1.º de abril próximo, el importe de la correspondiente al año actual.

Burgos 2 de marzo de 1936.—El Presidente, Manuel Ruera.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1936.

Facultar al Sr. Arquitecto para que designe un montador al objeto de girar una visita a las instalaciones electro-mecánicas de los Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de Obras y Vías provinciales, dando cuenta de los perjuicios que han ocasionado los desbordamientos de varios rios, producidos por los últimos temporales, en explanaciones, afirmados y obras de fábrica en varios caminos y carreteras, a cuyas reparaciones dice ha atendido.

Hacer presente al Sr. Inspector provincial de Sanidad, como contestación a su oficio, que esta Corporación no tiene presupuestada cantidad alguna para atender al sostenimiento del Dispensario antivenéreo de esta Capital.

Que se entregue por trimestres y a justificar la cantidad consignada para gastos de Secretaria de la Junta provincial de Sanidad.

Acceder a lo solicitado por don Amador Juan Páramo, Oficial de 2.ª clase de la Corporación, sobre que se le abone el importe del salario familiar correspondiente a todo el tiempo que ha dejado de percibir el sueldo reglamentario.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso el contratista de carbón

con destino a la calefacción del Palacio provincial, durante el ejercicio de 1935, D. Germán Villalain, vecino de Burgos.

Aprobar el proyecto del camino vecinal titulado Tolbaños de Arriba, por Tolbaños de Abajo a la carretera de Barbadillo del Pez a Quintanar de la Sierra.

Que sea trasladada al Manicomio provincial de Valladolid la demente Teresa García, donde quedará recluida por cuenta de los fondos provinciales.

Que se entregue a Mariano Guerrero, de Huerta del Rey su hija Victoria; asilada en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Felipa Tapia, de Yudego y Villandiego, y los niños Pablo, Mauricio y José Luis Hernando Martínez, de Rojas.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Gumiel del Mercado sobre que se le condone el pago de intereses de demora, correspondiente a la cantidad que sea ingresada en el año actual para amortización de las cinco anualidades vencidas por contingente provincial, a condición de que en el plazo que indica ingrese las 9.000 pesetas que ofrece, y el resto hasta completar la deuda total dentro del corriente año.

Desestimar la reclamación de D. Angel Sáez, de Salas de los Infantes y, en su consecuencia, declarar firme la clasificación de su cédula personal.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar la primera sesión del mes de marzo, el día 2, a la hora de las doce.

Burgos 24 de febrero de 1936.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por término de diez días hábiles, he dispuesto se abra el pago, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de la participación del impuesto de la Patente nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al segundo semestre del año 1935, a los Ayuntamientos que a continuación se detallan:

PUEBLOS	Integro	5 por 100	Líquido
Burgos	51071'76	2553'58	48518'18
Alfoz de Bricia	489'06	24'45	464'61
Alfoz de Santa Gadea	69'87	3'50	66'37
Altos (Los)	69'87	3'50	66'37
Aranda de Duero	3912'43	195'62	3716'81
Arandilla	69'87	3'50	66'37
Arcos	279'46	13'97	265'49
Arenillas de Riopisuerga	139'73	6'97	132'76
Arija	1887'71	59'38	1128'33
Arlanzón	139'73	6'97	132'76
Balbases (Los)	209'60	10'48	199'12
Barbadillo del Mercado	139'73	6'97	132'76
Basconcillos del Tozo	279'46	13'97	265'49
Belorado	1257'58	62'88	1194'70
Berberana	209'60	10'48	199'12
Briviesca	3342'61	192'15	3650'46
Busto de Bureba	279'46	13'97	265'49
Cabia	209'60	10'48	199'12
Carcedo de Burgos	69'87	3'50	66'37
Cascares de Bureba	69'87	3'50	66'37
Castrojeriz	838'39	41'92	796'47
Cayuela	69'87	3'50	66'37
Celada del Camino	69'87	3'50	66'37
Cilleruelo de Abajo	69'87	3'50	66'37
Cogollos	69'87	3'50	66'37
Condado de Treviño	628'79	31'44	597'35
Covarrubias	489'06	24'45	464'61
Cubo de Bureba	209'60	10'48	199'12
Escalada	209'60	10'48	199'12
Espinosa de los Monteros	1397'31	69'86	1327'45
Estépar	349'33	17'47	331'86
Frias	349'33	17'47	331'86
Fuentecén	279'46	13'97	265'49
Fuentelcésped	279'46	13'97	265'49
Gamonal de Riopico	69'87	3'50	66'37
Gumiel del Mercado	698'65	34'93	663'72
Guzmán	209'60	10'48	199'12
Hinestrosa	69'87	3'50	66'37
Hontomín	419'19	20'96	398'23
Hontoria de la Cantera	209'60	10'48	199'12
Hontoria de Valdearados	139'73	6'97	132'76
Horra (La)	698'65	34'93	663'72
Hoyales de Roa	69'87	3'50	66'37
Huérmece	209'60	10'48	199'12
Huerta del Rey	558'92	27'94	530'98
Jaramillo-Quemado	69'87	3'50	66'37
Junta de Oteo	628'79	31'44	597'35
Lerma	1746'64	87'37	1659'27
Madrigalejo del Monte	69'87	3'50	66'37
Masa	»	»	»
Mecerreyes	69'87	3'50	66'37
Medina de Pomar	2525'01	129'24	2455'77
Melgar de Fernamental	2026'10	101'30	1924'80
Merindad de Castilla la Vieja	489'06	24'45	464'61
Merindad de Cuesta-Urria	209'60	10'48	199'12
Merindad de Montija	1117'89	55'89	1062
Merindad de Sotoscueva	349'33	17'47	331'86
Merindad de Valdeporres	349'33	17'47	331'86
Merindad de Valdivielso	489'06	24'45	464'61
Miranda de Ebro	6637'20	331'85	6305'35
Oña	419'19	20'96	398'23
Palacios de la Sierra	69'87	3'50	66'37
Palazuelos de Muñó	»	»	»
Pampliega	419'19	20'96	398'23
Pancorvo	768'52	38'42	730'10
Pedrosa del Páramo	69'87	3'50	66'37
Pedrosa del Príncipe	209'60	10'48	199'12
Peral de Arlanza	139'73	6'97	132'76
Pinilla-Trasmonte	69'87	3'50	66'37
Piedra (La)	139'73	6'97	132'76
Poza de la Sal	209'60	10'48	199'12
Pradoluengo	1257'58	62'88	1194'70
Presencio	139'73	6'97	132'76
Puebla de Arganzón (La)	209'60	10'48	199'12
Quintanadueñas	69'87	3'50	66'37
Quintanaortuño	69'87	3'50	66'37
Quintanar de la Sierra	1257'58	62'86	1194'72
Quintanilla del Agua	69'87	3'50	66'37

Quintanilla de la Mata	139'73	6'97	132'76
Quintanilla San García	139'73	6'97	132'76
Quintanilla-Vivar	69'87	3'50	66'37
Regumiel de la Sierra	419'19	20'96	398'23
Rioseras	69'87	3'50	66'37
Roa	1956'22	97'82	1858'40
Salas de Bureba	558'92	27'94	530'98
Salas de los Infantes	2026'10	101'30	1924'80
San Martín de Rubiales	»	»	»
Sandoval de la Reina	139'73	6'97	132'76
San Quirce de Riopisuerga	»	»	»
Santa Gadea del Cid	139'73	6'97	132'76
Santa Inés	»	»	»
Santa María del Campo	768'52	38'42	730'10
Santa María Ribarredonda	419'19	20'96	398'23
Santibáñez del Val	»	»	»
Santibáñez-Zarzaguda	419'19	20'96	398'23
Sasamón	698'65	34'98	663'67
Sedano	558'92	27'94	530'98
Solarana	69'87	3'50	66'37
Sotopalacios	69'87	3'50	66'37
Sotresgudo	69'87	3'50	66'37
Tordómar	209'60	10'48	199'12
Tosantos	69'87	3'50	66'37
Trespaderne	628'79	31'49	597'30
Tubilla del Agua	489'06	24'45	464'61
Valdelateja	69'87	3'50	66'37
Valdezate	279'46	13'97	265'49
Valle de Mena	1746'64	87'31	1659'33
Valle de Tobalina	1117'85	55'87	1061'98
Valle de Valdebezana	1047'98	52'40	995'58
Valle de Valdelucio	139'73	6'97	132'76
Villadiego	2095'97	104'86	1991'11
Villafranca Montes de Oca	279'46	13'97	265'49
Villafria de Burgos	69'87	3'50	66'37
Villafruela	139'73	6'97	132'76
Villagutiérrez	69'87	3'50	66'37
Villahoz	69'87	3'50	66'37
Villalba de Losa	»	»	»
Villalbilla de Burgos	489'06	24'45	464'61
Villalbilla de Villadiego	139'73	6'97	132'76
Villamayor de los Montes	279'46	13'97	265'49
Villanueva de Teba	139'73	6'97	132'76
Villarcayo	2515'16	125'75	2389'41
Villasandino	419'19	20'96	398'23
Vilviestre del Pinar	209'60	10'48	199'12
TOTALES	116535'84	5826'79	110709'05

Para hacer efectivas dichas cantidades, las personas designadas al efecto, deberán presentarse provistas de un certificado del acuerdo de la sesión en que fueron nombrados y de que el mencionado acuerdo fué ratificado en la sesión siguiente.

Las cantidades que no se hayan hecho efectivas en el plazo marcado, serán reintegradas al Tesoro inmediatamente.

Burgos 25 de febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Leopoldo Velasco.

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos y sustitutos acordados en el día de hoy por la Junta de Autoridades de primera Enseñanza de esta provincia, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934 (*Gacetas* de 23 y 28 del mismo):

Número 277. Consuelo Temiño Sáiz. Se la adjudica la Escuela de San Juan del Monte, vacante desde el día 7 de enero de 1936. Segundo nombramiento.

Número 29. María Rosario Caba Arce. Se la adjudica la Escuela de Temiño, vacante desde el día 22 de enero de 1936.

Número 276. Jesusa Sorriquetta Ortiz. Se la adjudica la Escuela de Galbarros, vacante desde el día 30 de enero de 1936.

Número 30. Arcadia Calvo Esteban. Se la adjudica la Escuela de Castrillo de la Vega, vacante desde el día 31 de enero de 1936. Segundo nombramiento.

Número 275. Natividad Sicilia Pérez. Se la adjudica la Escuela de Miranda de Ebro, Allende, S. g., vacante desde el día 31 de enero de 1936.

Número 31. Nombrada provincia Soria.

Número 32. María Carmen Cámara Palacios. Se la adjudica la Escuela de Olmedillo de Roa, vacante desde el día 8 de febrero de 1936.

Número 274. Angela Sevilla Ortega. Se la adjudica la Escuela de Lerma, S. g., vacante desde el día 9 de febrero de 1936.

Número 33. Eusebia del Campo García. Se la adjudica la Escuela de Quintanar de la Sierra, S. g., vacante desde el día 9 de febrero de 1936.

Número 273. María del Car-

men Serrano López-Baños. Se la adjudica la Escuela de Quintanar de la Sierra, S. g., vacante desde el día 9 de febrero de 1936.

Número 34. María Maximina Campo de Prada. Se la adjudica la Escuela de Quintanar de la Sierra, S. g., vacante desde el día 9 de febrero de 1936.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Burgos 15 de febrero de 1936.=El Director de la Escuela Normal, Fernando Hernando.=El Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza, Julio Saldaña.=El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña

Alcaldía de Barrio de Muñó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1936, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Barrio de Muñó 24 de febrero de 1936.=El Alcalde, Balbino Palacios.

Igual anuncio hace el Alcalde de Palazuelos de Muñó.

Alcaldía de Guadilla de Villamar.

Practicada con arreglo al art. 34 de la ley Municipal la renovación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el ar-

tículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Guadilla de Villamar 22 de febrero de 1936.=El Alcalde, Basilio Ibáñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villambistia.

San Vicente del Valle.
Sargentos de la Lora.
Tubilla del Agua.

Alcaldía de Valluércanes.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Valluércanes 21 de febrero de 1936.=El Alcalde, Tomás Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Revilla.

Pineda de la Sierra.
Monasterio de la Sierra.
Hontoria de la Cantera.
Peñalba de Castro.
Coruña del Conde.
San Vicente del Valle.
Palacios de Benaver.
Tardajos.
Vadocondes.
Aguilar de Bureba.

Altable.
Santibáñez-Zarzaguda.
Fuentelisendo.

Alcaldía de Tapia de Villadiego.

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día 18 del mes en curso, ha acordado proponer la habilitación de un crédito de 2.000 pesetas para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de la creación de una Escuela unitaria de niños, en este término municipal, preparación del local y su dotación de material necesario, cuyo crédito se ha de cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda, y a fin de que en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Tapia de Villadiego 20 de febrero de 1936.=El Alcalde, Valentin Fuentes.

Alcaldía de Valdorros.

No habiéndose presentado bastantes propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, con sus relaciones juradas de fincas por secciones y subsecciones con su cabida y linderos, se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados, que el día 15 del próximo mes de marzo termina el plazo para presentar durante las horas de oficina por sí o por medio de apoderado las declaraciones de cuantas fincas rústicas y forestales posean, apercibiéndoles que de no verificarlo serán sancionados con multa de 5 a 250 pesetas, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Del mismo modo se les requiere para que el día 15 de marzo, a las once de la mañana, concurren a esta casa consistorial, a fin de que de acuerdo con los restantes pro-

pietarios practiquen la distribución del líquido imponible entre las fincas de cada sección, previniéndoles que de no comparecer se les tendrá por desistidos y conformes con el que les asignen los que concurren, o en su defecto la Junta pericial y sin derecho a posterior reclamación.

Valdorros 24 de febrero de 1936.=El Alcalde, Pablo Ortega.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **2.50** por 100.
A seis meses al **3.00** por 100.
A un año al... **3.50** por 100.

2

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

2

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229.

2-8

Vendo varias fincas rústicas jurisdicción pueblo de Isar, Sr. García Inés, Puebla, 20, Burgos. 2-3

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Resultado de los escrutinios parciales verificados en las Secciones que a continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936, que se publican en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley.

(Conclusión).

MUNICIPIOS	Número de electores de que se compone la Sección	Han tomado parte en la votación	Sr. Ganarato Soto	Sr. Bermujillo	Sr. Estévez	Sr. Valiente	Sr. Albilana	Sr. Barrio	Sr. Labín	Sr. Cuadrado	Sr. Asenjo	Sr. Mingo	Sr. García Verdoy	Sr. Martínez de Velasco	Sr. Cuesta	Sr. Gutiérrez Moliner	Sr. Alonso de Armiño	Sr. Gómez González
Tobar	101	96	95	95	92	95	95	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»
Urbel del Castillo	253	188	89	74	52	54	48	37	31	27	21	13	92	86	92	73	77	53
Valcárceres (Los)	252	190	108	115	91	92	149	2	3	3	3	3	153	33	76	17	38	62
Valle de Valdelucio. Unico. 1.ª	396	261	137	95	71	76	92	13	12	7	7	8	210	162	150	81	38	140
Idem Unico. 2.ª	370	336	210	42	50	86	31	37	»	27	»	»	336	190	228	192	21	230

MUNICIPIOS	Número de electores de que se compone la Sección	Han tomado parte en la votación	Sr. Gonzalo Soto	Sr. Bernabé	Sr. Esteban	Sr. Valente	Sr. Albiana	Sr. Barrio	Sr. Labín	Sr. Cuadrón	Sr. Asejo	Sr. Mingo	Sr. García Vedoja	Sr. Martínez de Velasco	Sr. Cuesta	Sr. Gutiérrez Moliner	Sr. Alonso de Armiño	Sr. Gómez González
Villadiego. Unico. 1. ^a	436	347	143	153	102	136	110	144	145	139	138	125	137	79	44	51	39	18
Idem Unico. 2. ^a	407	299	176	167	115	143	114	82	80	78	78	81	105	73	59	55	43	2
Villahizán de Treviño	267	203	167	173	167	176	182	15	15	13	15	15	32	6	16	10	2	1
Villabilla de Villadiego	154	127	99	100	91	101	92	19	12	5	13	4	46	8	13	17	»	6
Villamartín de Villadiego.	186	151	103	96	92	106	107	1	1	1	1	1	78	35	30	8	34	27
Villamayor de Treviño.	207	170	93	92	68	78	101	44	43	38	44	37	52	38	47	11	29	»
Villanueva de Odra.	234	209	199	189	191	170	188	»	»	»	»	»	34	8	31	15	16	»
Villanueva de Puerta.	189	139	126	126	130	121	123	4	3	1	3	3	13	2	26	2	2	1
Villavedón	226	181	28	14	36	38	33	4	4	2	2	2	177	125	123	35	128	119
Villegas	303	241	189	209	205	201	199	10	10	9	7	8	16	4	6	70	»	1
Villusto.	136	136	95	95	60	95	95	»	»	»	»	»	130	»	40	60	10	»
Zarzosa de Ríopisuerga.	151	132	126	129	72	88	108	1	1	2	1	2	45	2	19	38	1	»

Partido de Villarcayo

Aforados de Moneo.	242	207	121	120	118	118	117	83	83	84	83	83	3	4	5	»	5	2
Altos (Los). Unico. 1. ^a	516	216	51	59	74	56	52	62	44	68	46	46	93	98	98	110	94	15
Idem Unico. 2. ^a	439	276	152	154	136	152	133	83	83	90	77	79	67	31	51	37	48	7
Berberana.	185	147	98	75	94	101	61	39	39	36	38	38	64	1	31	3	1	2
Espinosa los Monteros 1. ^o 1. ^a	548	403	266	285	261	260	253	130	129	142	126	117	20	11	4	25	13	»
Idem 1. ^o 2. ^a	599	417	208	225	209	204	203	186	186	189	183	182	25	20	18	7	12	19
Idem 1. ^o 3. ^a	108	84	40	43	36	40	40	43	43	45	41	39	2	»	1	6	»	»
Idem 2. ^o 1. ^a	531	305	24	39	46	28	19	120	114	118	113	108	173	168	156	9	156	137
Idem 2. ^o 2. ^a	314	176	26	40	17	25	25	47	46	62	42	27	107	105	103	6	103	95
Junta de la Cerca. Unico. 1. ^a	414	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem Unico. 2. ^a	368	272	204	209	145	180	138	48	47	47	46	44	119	53	21	1	25	19
Junta de Oteo 1. ^o Unica.	606	394	314	289	281	290	265	73	73	73	72	68	51	38	14	45	13	5
Idem 2. ^o Unica.	426	324	265	267	258	207	198	50	48	52	49	48	27	31	15	59	36	»
Junta de Río de Losa.	339	213	116	32	29	115	48	89	81	87	79	85	97	57	63	38	36	11
Junta de San Martín de Losa.	332	249	212	195	205	212	107	22	23	26	23	23	87	16	48	10	11	7
Junta de Traslaloma.	560	428	280	282	260	129	113	147	96	158	97	97	159	97	57	150	1	1
Junta Villalba Losa. Unico. 1. ^a	183	146	96	111	97	83	65	29	27	30	24	23	27	20	36	12	43	1
Idem Unico. 2. ^a	236	171	163	164	168	155	149	»	»	»	»	»	17	13	16	»	3	2
Jurisdicción de San Zadornil	205	146	124	126	123	121	118	6	6	6	6	6	10	25	21	7	13	13
Medina de Pomar 1. ^o 1. ^a	335	263	187	195	95	182	153	57	55	58	51	54	104	35	14	13	21	11
Idem 1. ^o 2. ^a	352	264	202	207	186	202	80	51	»	53	53	52	132	9	4	6	8	4
Idem 2. ^o 1. ^a	383	256	156	166	73	141	72	67	77	76	65	64	107	93	46	14	42	22
Idem 2. ^o 2. ^a	446	329	213	216	108	199	108	110	103	124	103	104	90	79	16	33	13	3
Mer. Castilla la Vieja 1. ^o 1. ^a	467	360	212	215	197	215	195	132	128	147	128	129	27	6	10	7	27	9
Idem 1. ^o 2. ^a	381	283	70	76	81	70	65	156	151	167	150	144	63	45	47	17	44	37
Idem 2. ^o 1. ^a	601	459	241	249	227	241	226	219	215	233	217	211	4	2	1	1	10	»
Idem 2. ^o 2. ^a	606	416	247	244	211	240	223	117	111	147	109	114	67	54	51	27	54	48
Mer. Cuesta-Urria. Unico. 1. ^a	555	353	242	208	220	172	172	103	78	89	72	78	99	92	13	45	25	12
Idem Unico. 2. ^a	539	313	178	167	174	141	135	146	131	138	131	130	44	31	»	8	1	2
Merindad de Montija. 1. ^o 1. ^a	416	321	127	132	126	127	124	194	194	195	193	188	»	»	»	2	»	»
Idem 1. ^o 2. ^a	338	265	167	180	172	178	176	86	85	90	84	83	2	14	3	»	1	»
Idem 2. ^o 1. ^a	439	330	144	145	142	141	110	182	182	182	167	182	5	1	1	34	1	1
Idem 2. ^o 2. ^a	359	280	137	139	127	130	129	133	130	135	133	132	5	12	11	2	13	4
Merindad Sotoscueva. 1. ^o 1. ^a	497	362	152	160	156	150	155	205	194	212	185	187	6	6	15	2	11	5
Idem 1. ^o 2. ^a	362	248	186	190	186	186	186	56	55	60	55	54	»	4	3	»	3	»
Idem 2. ^o 1. ^a	377	242	149	158	141	130	133	48	46	76	24	42	55	47	47	43	28	32
Idem 2. ^o 2. ^a	286	177	110	111	99	93	103	44	42	52	42	43	39	31	30	1	23	19
Merindad Valdeporres. 1. ^o 1. ^a	389	234	45	113	122	124	119	97	97	94	95	95	27	88	13	2	25	13
Idem 1. ^o 2. ^a	307	167	71	93	119	119	104	46	46	48	46	46	28	39	»	15	15	»
Idem 2. ^o Unica.	235	145	100	112	122	125	114	19	19	20	19	18	18	17	11	1	3	»
Idem 3. ^o Unica.	240	177	58	88	93	117	94	57	57	57	57	56	51	61	3	2	28	3
Merindad Valdivielso 1. ^o 1. ^a	361	266	130	136	135	130	113	41	53	68	49	34	37	78	74	53	87	95
Idem 1. ^o 2. ^a	369	239	85	89	87	87	89	48	43	66	42	42	87	98	90	13	109	111
Idem 2. ^o Unica.	553	370	232	214	171	179	150	119	114	146	113	114	17	25	61	75	30	75
Partido de la Sierra en Tobalina	288	149	75	128	68	15	15	10	9	11	11	123	121	123	2	4	»	»
Trespaderne Unico. 1. ^a	391	277	107	115	108	103	103	93	89	96	88	88	75	68	69	5	66	69
Idem Unico. 2. ^a	250	115	62	62	61	61	62	40	40	44	38	40	10	11	9	5	10	10
Valle de Manzanedo Unico. 1. ^a	470	294	57	67	65	58	62	135	136	150	135	132	90	82	84	42	79	69
Idem Unico. 2. ^a	250	124	56	60	57	63	59	39	37	43	32	32	19	38	37	1	15	14
Valle de Mena. 1. ^o 1. ^a	463	319	227	230	223	197	38	85	82	81	79	82	11	12	7	192	26	4
Idem 1. ^o 2. ^a	400	284	193	193	184	54	156	83	84	84	84	84	8	4	4	177	6	4
Idem 1. ^o 3. ^a	431	305	222	222	221	214	28	82	82	82	82	82	1	1	1	196	8	1
Idem 2. ^o 1. ^a	489	371	206	206	205	196	20	165	160	159	161	161	9	7	7	175	10	4
Idem 2. ^o 2. ^a	427	289	167	166	134	152	10	116	115	117	116	117	»	7	»	166	23	»
Idem 3. ^o 1. ^a	397	252	53	53	52	13	3	20	20	20	20	20	181	181	180	42	222	178
Idem 3. ^o 2. ^a	325	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem 3. ^o 3. ^a	250	164	54	55	50	37	36	110	109	110	109	109	3	5	»	31	1	»
Valle de Tobalina 1. ^o 1. ^a	513	351	121	120	118	122	119	169	171	169	171	170	59	59	59	5	54	58
Idem 1. ^o 2. ^a	254	189	106	105	96	100	92	70	65	72	66	68	40	13	12	13	9	11
Idem 1. ^o 3. ^a	400	202	96	97	97	97	97	100	100	100	100	98	9	6	6	100	6	5
Idem 2. ^o 1. ^a	387	204	68	68	68	68	68	124	120	126	121	121	15	10	11	3	11	11
Idem 2. ^o 2. ^a	237	141	38	38	37	27	38	80	80	80	79	80	30	23	25	6	20	23
Villarcayo. Unico. 1. ^a	382	294	115	126	108	117	105	132	130	148	122	125	44	47	28	42	33	18
Idem Unico. 2. ^a	383																	